

## PLIEGO REQUERIMIENTOS

CONCURSO DE PRECIOS NRO: 665/2018

TECNOLOGÍA – LICENCIAS AUTODESK

---

### 1. Objeto

El objeto del presente Concurso de Precios es la provisión de licencias Autodesk.

### 2. Normativa aplicable

El presente pliego se complementa con el Manual de Compras y Contrataciones de ADIF SE y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Bienes y Servicios de ADIF SE, los cuales se podrán consultar en el sitio web <https://www.argentina.gob.ar/trenes-argentinos-infraestructura> Ingresando en el ícono Servicios, y luego en el ícono Licitaciones.

En caso de discrepancias entre la documentación que rige el presente proceso se aplicará el criterio establecido en el artículo 4) Inc. 4 del Manual de Compras y Contrataciones.

### 3. Oferta

Las licencias a proveer deberán cumplir con todos los requerimientos indicados en el Anexo I “Características Técnicas” del presente documento.

La cotización deberá incluir todos los costos directos e indirectos y asociados, no pudiendo el proveedor efectuar reclamo alguno por costos extras que no fueron tenidos en cuenta en su oferta. El Oferente debe considerar que el precio incluye los impuestos, tasas, contribuciones, derechos y cargas obligatorias, especiales y/o específicas establecidas a nivel nacional, provincial y local, los costos y gastos de importación y de nacionalización en caso de corresponder. En caso que corresponda el pago del impuesto de sellos, el cien por ciento será a cargo del Proveedor.

El oferente deberá cotizar de forma excluyente la totalidad de los ítems indicados en el Anexo II – Planilla de Cotización.

### 4. Plazos Previstos para el Servicio / Plazo para entrega del Bien

El plazo de entrega para las licencias deberá ser dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra al proveedor.

### 5. Lugar de entrega/ejecución

La entrega de las licencias será en la sede central de ADIFSE, sita en Av. Ramos Mejía 1302, Retiro, CABA.

### 6. Presentación de oferta

La oferta debe ser enviada en hoja membretada y con firma e identificación del responsable de la empresa indicando precio individual de cada uno de los insumos (valores unitarios sin IVA). El lugar, fecha y horario de entrega se indican en la publicación de este concurso en Web de ADIFSE. En caso de estar interesado en cotizar, el oferente deberá solicitar el instructivo de registración y obtención del pliego correspondiente a la siguiente dirección de correo electrónico: [Compras@adifse.com.ar](mailto:Compras@adifse.com.ar). Una vez obtenido de la Web el comprobante de inscripción como

interesado en participar en el presente Concurso de Precios, deberá adjuntar dicho certificado en la oferta a presentar.

## **7. Documentación a presentar en la oferta (excluyente)**

El oferente deberá incluir en su oferta la siguiente documentación:

- 1) Oferta técnica, en total concordancia con todos los requerimientos indicados en el presente pliego, incluido el Anexo I.
- 2) Oferta comercial, en total concordancia con lo establecido en el presente pliego y siguiendo el formato de cotización indicado en el Anexo II – Planilla de cotización.
- 3) Constancia de Inscripción de la empresa en AFIP (copia simple/Impresión de pantalla web)
- 4) Constancia de situación ante AFIP (copia simple/impresión de pantalla web).
- 5) Original de Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del PCG, y por un monto de: CINCO POR CIENTO (5%) de la oferta económica presentada IVA incluido.
- 6) Para Personas Jurídicas: Razón social, Objeto, CUIT, Domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución, y datos de inscripción registral, Representante legal con documentación de respaldo (copia simple).
- 7) Para Personas Físicas: Constancia de CUIT, Domicilio legal y constituido, copia de DNI.
- 8) Formulario completo “Declaración Jurada de Intereses” firmado en todas sus hojas, en virtud de lo establecido en el Decreto 202/2017 y Resolución 11-E/2017, adjuntos en el Anexo III del presente Pliego.

## **8. Variantes y Ofertas Alternativas a la Oferta Básica**

No se aceptan.

## **9. Efectos del llamado**

El Oferente o Adjudicatario reconoce el derecho de ADIF de dejar sin efecto el presente Concurso de Precios en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa, ya sea en forma total o parcial y que involucre alguno de los ítems indicados en el concurso, sin que ello de derecho a reclamo ni reembolso alguno de cualquier naturaleza contra ADIF y/o FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO y/o el ESTADO NACIONAL.

## **10. Constitución de domicilio electrónico**

A todos los efectos vinculados con la oferta, el oferente deberá denunciar con carácter de declaración jurada y en forma escrita una dirección de correo electrónico dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de recibida la invitación a cotizar y/o junto a la presentación de la Oferta. Asimismo, el oferente presta conformidad sin condicionamiento alguno para que ADIF pueda formalizar por ese medio todas las notificaciones que se realicen durante la tramitación del presente proceso.

## **11. Adjudicación**

La comparación de las ofertas económicas, a efectos de determinar el menor precio, se realizará por el total resultante de los 3 ítems a cotizar, según lo indicado en Anexo II – Planilla de Cotización. La adjudicación recaerá en la oferta admisible de menor precio por el total de los 3 ítems cotizados.

## **12. Facturación y Forma de pago**

Las Facturas deberán ser presentadas junto con el Remito debidamente conformado por la Gerencia de Tecnología, Innovación y Procesos, en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF, sita en Av. Dr. José M. Ramos Mejía N° 1302, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, con condición de TREINTA (30) días posteriores y corridos de la fecha de presentación de factura en Mesa de Entradas y Salidas de ADIF SE.

Para el caso de montos cotizados en dólares (USD), el proveedor deberá realizar la facturación de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. La factura deberá ser realizada en pesos argentinos convertidos al tipo de cambio vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina, del día anterior de la fecha de emisión de la Factura (cotización del dólar estadounidense tipo vendedor "cotización divisas").
2. En carácter de leyenda, el proveedor deberá informar en la Factura: (i) Tipo de Cambio utilizado (cotización del dólar estadounidense, tipo vendedor "cotización divisas"), junto a la fecha del tipo de cambio empleado (la cual debe corresponder al cierre del día anterior a la fecha de emisión de la factura) y (ii) el monto en DÓLARES ESTADOUNIDENSES.
3. Lo requerido en el punto anterior debe ser incluido e impreso en la factura. En caso de que sean agregados a mano, la factura deberá estar sellada y firmada por un apoderado del proveedor.

### **13. Solución de controversias**

Toda controversia que surgiere entre las PARTES será solucionada mediante negociaciones directas, y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Proveedor hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiese corresponder.

A todos los efectos vinculados con el contrato, ADIF constituye domicilio en Av. Dr. José M. Ramos Mejía N° 1302, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el Proveedor en el lugar indicado en su oferta, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La constitución efectuada precedentemente importará que todas las comunicaciones que se realicen en los domicilios indicados sean plenamente válidas y que las PARTES se tendrán por notificadas de las mismas aunque efectivamente no se encontraren en el lugar. Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con TREINTA (30) días de anticipación.

**Anexo I – Características técnicas**

TITULO	DESCRIPCION	Cumplimiento oferente
Autodesk AutoCAD – incluyendo herramientas especializadas AD Commercial New Single-user ELD Suscripción Anual	Suscripción Anual	
	Versión Windows	
	Gráficos 2D	
	Creación y Edición de modelos en 3D con sólidos, superficies y objetos de malla.	
	Incluye Aplicación web AutoCAD	
	Incluye Aplicación móvil AutoCAD	
	Incluye Acceso a Autodesk App Store	
	Importación de archivos PDF	
Autodesk Civil 3D 2019 Commercial New Single-user ELD Suscripción Anual	Suscripción Anual	
	Compatible con BIM	
	Versión Windows	
	Características:  Líneas características de elevación relativa Perfiles de compensaciones dinámicas Alineaciones conectadas Análisis y tamaño de tuberías Creación de hojas de perfiles y planos Información del conjunto de propiedades de etiquetas Editor de poligonales Resolución de superposiciones de carriles (solapes) Interoperabilidad de InfraWorks Redes de tuberías de presión	
	Diseño Civil:  Diseño de carriles Flujo de trabajo de extracción de líneas características de carril Diseño avanzado de rotondas Diseño de vías férreas Nubes de puntos Creación de superficies a partir de datos en nubes de puntos Modelado de superficies Gradación Diseño de lotes Redes de tuberías de gravedad Modelado geotécnico	
	Dibujo y documentación:  Definición de conjuntos de propiedades Datos de propiedades y sólidos de carril Documentación de construcción	
	Visualización y análisis:  Análisis geoespacial Software de análisis de aguas pluviales y sanitarias Analice las redes de gravedad Análisis de modelos Análisis visual	



	<p>Colaboración :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso directo a datos (RefD) de carriles</li> <li>Superficie de referencia a datos en caché</li> <li>Creación de referencias optimizada</li> <li>Civil 3D con Navisworks</li> <li>Civil 3D con Revit</li> <li>Interoperabilidad de 3ds Max</li> <li>Importación y exportación de IFC</li> </ul>	
Autodesk 3ds max 2019	Suscripción Anual	
	Versión Windows	
	<p>Dinámica y animación 3D:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3ds Max Fluids</li> <li>Trayectorias de movimiento</li> <li>Herramientas de animación y manipulación de personajes</li> <li>Herramientas de animación generales</li> <li>Controladores de Gráfico de creación de Max</li> </ul> <p>Efectos de Particle Flow</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Importación de datos de simulación sencilla</li> <li>Aplicación de piel con véxeles geodésicos y mapas térmicos</li> </ul>	
	<p>Renderización 3D:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3ds Max Interactive</li> <li>Arnold para 3ds Max</li> <li>Cámara física</li> <li>Renderización mejorada de sombreado activo ActiveShade</li> <li>Renderizador Autodesk Raytracer (ART)</li> <li>Diseño de escenas en realidad virtual</li> </ul>	
	<p>Interfaz de usuario, flujo de trabajo y estructura productiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Biblioteca de activos</li> <li>Integración de herramientas de estructura productiva mejorada</li> <li>Empaquetado inteligente de activos</li> <li>Interfaz y espacios de trabajo modernos</li> <li>Convertidor de escenas</li> <li>Actualización del flujo de trabajo de CivilView</li> <li>Flujo de trabajo del visor de Autodesk</li> <li>Herramientas para proyectos actualizadas</li> </ul>	
	<p>Modelado, texturizado y efectos 3D:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Flujos de trabajo de splines</li> <li>Data Channel Modifier</li> <li>Blended Box Map</li> <li>Modelado de mallas y superficie</li> <li>Modificador de cabello y pelaje</li> <li>Compatibilidad con el lenguaje de sombreado abierto (OSL)</li> <li>Elementos booleanos para formas</li> <li>Textura procedimental de madera</li> </ul>	

**Anexo II - Planilla de Cotización**

Oferente: .....

**Licencias Autodesk**

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario SIN IVA	Precio Unitario CON IVA	Precio Total SIN IVA	Precio Total CON IVA
1	Autodesk AutoCAD – incluyendo herramientas especializadas AD Commercial New Single-user ELD Suscripción Anual	21				
2	Autodesk Civil 3D 2019 Commercial New Single-user ELD Suscripción Anual	1				
3	Autodesk 3ds max 2019	1				
TOTAL (USD):						

TOTAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (SIN IVA): .....

.....

El resumen de la cotización y descuentos, deberá realizarse indefectiblemente en el presente FORMULARIO **sin efectuar ninguna modificación en el formato del mismo**. En caso contrario será causal de rechazo de la oferta.

**NOTA:**

- 1) *En caso de discrepancia entre el monto total indicado en números y el monto total indicado en letras, prevalecerá lo indicado en letras.*
- 2) *Aclarar alícuota de IVA*

**Anexo III – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES. DECRETO 202/2017 – RESOL. 11E**

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**

Conforme lo dispuesto por el Decreto N° 202/17 y la Resolución N° 11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada de Intereses" en la cual se manifieste si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación contemplados en el referido decreto, respecto del *Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional*, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata.

De igual manera, los oferentes deberán declarar si tienen o no vinculación con las autoridades de ADIF SE con competencia o capacidad para decidir sobre contrataciones (adjudicación) y/o sobre el otorgamiento de licencias, permisos, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio del Estado llevado a cabo por ADIF SE.

En cualquiera de los casos, las declaraciones juradas de intereses siempre deberán estar firmadas por un Representante Legal y/o Apoderado del interesado.

A tal fin, se detallan a continuación la nómina de autoridades de ADIF SE alcanzadas por la normativa<sup>1</sup>:

Nombre y Apellido	CUIT	Cargo
Guillermo Luis Fiad	20-17888108-7	Director Titular   Presidente   Gerente Ejecutivo
Juan Carlos Servini	20-04686656-9	Director Titular   Vicepresidente
Eugenio Armando Commenge	20-04552948-8	Director Titular
José Gagliano	20-14026473-4	Director Suplente
Germán Bussi	20-18108597-6	Director Suplente
Ramón María Lanús	20-27308540-9	Director Suplente
Juan Matías Uslenghi	20-21921847-9	Gerente Planeamiento Estratégico
Marcelo Máximo Carro	20-21924875-0	Gerente Recursos Humanos y Relaciones Laborales
Guillermo Puentes	20-14927699-9	Gerente Ingeniería
Claudio Daniel Ibañez	20-22651100-9	Gerente Construcciones
Alejandro Omar Barrientos	20-18615894-7	Gerente Control de Proyectos
Eduardo Julio Golijow	20-14770132-3	Gerente Abastecimiento y Logística
Daniel Alberto Antúnez	20-20861417-8	Gerente Asuntos Legales, Ética y Transparencia
Valeria Carla Kijanczuk	27-20231984-5	Gerente Administración y Finanzas
Daniel Arzuaga	20-23343889-9	Gerente Calidad, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente
Federico Luis Gurban	20-21484136-4	Gerente Tecnología, Innovación y Procesos
Roberto Francisco De Simone	20-17285917-9	Gerente Auditoría Interna y Gestión de Riesgos
Javier Mayorca	20-28799795-8	Gerente Comunicaciones y Relaciones Institucionales
Pablo Melchor Ferrer	20-13964389-6	Gerente Seguridad Patrimonial y Servicios Generales
Gustavo Daniel Bertani	20-23292228-2	Subgerente Compras
Luis Martín Zubieta	23-20540301-9	Subgerente Contrataciones

Los alcances del Decreto 202/2017 se encuentran disponibles en: <https://goo.gl/gDPi9H> o pueden obtenerse en los documentos adjuntos:



<sup>1</sup> Nómina de autoridades aprobada por el Comité de Integridad - Actualización: 13 de marzo 2018.



**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**

**Tipo de declarante: Persona humana**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

**Vínculos a declarar**

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17? Marque con una X donde corresponda

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

**Vínculo**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios? Marque con una X donde corresponda.

Presidente	<input type="checkbox"/>
Vicepresidente	<input type="checkbox"/>
Jefe de Gabinete de Ministros	<input type="checkbox"/>
Ministro	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	<input type="checkbox"/>

En caso haber marcado las opciones de: *Ministro; Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional; o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir* deberá completar los siguientes datos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	





**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**

**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social	
CUIT/NIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

Marque con una X donde corresponda

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

**Vínculo**

Persona con el vínculo. Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido.

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	<input type="checkbox"/>	No se exige información adicional
Representante legal	<input type="checkbox"/>	Detalle: nombres, apellidos y CUIT
Sociedad controlante	<input type="checkbox"/>	Detalle: Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	<input type="checkbox"/>	Detalle: Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	<input type="checkbox"/>	Detalle: Razón Social y CUIT
Director	<input type="checkbox"/>	Detalle: nombres, apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	<input type="checkbox"/>	Detalle: nombres, apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	<input type="checkbox"/>	Detalle: nombres, apellidos y CUIT

**Información adicional**






República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego Bases Condic. Part.**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-64274925- -APN-GALO#ADIFSE-Pliego Requerimientos CP665/2018

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.